



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1042 de 1978, Decreto 613 del 03 de Junio de 2025, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 427 de 2022 emanado por el despacho del Gobernador del Departamento de Arauca

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al funcionario que a continuación se relaciona el día 28 de Octubre del 2025, realizo solicitud de desplazamiento, quien actualmente se desempeña como Supervisor de Educación, Código 901, Grado 14 en el escalafón nacional, en el área Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, por el cual se autoriza el traslado al municipio de Barrancabermeja (Santander), desde el día lunes 03 hasta el día Miércoles 05 de Noviembre del año en curso, con el fin de participar en el encuentro nacional de educación artística del programa artes para la paz, convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con la Universidad de la UIS, con el fin y el propósito de fortalecer el diálogo y la articulación entre las entidades aliadas del Programa, mediante espacios de reflexión, intercambio de experiencias y construcción colectiva, orientados a proyectar acciones conjuntas en el marco del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINEFAC).

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA	19321320	SUPERVISOR DE EDUCACION	901	14

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confíerase comisión de Desplazamiento, al funcionario que a continuación se relaciona, para que se traslade al municipio de Barrancabermeja (Santander), desde el día lunes 03 hasta el día Miércoles 05 de Noviembre del año en curso, con el fin de participar en el encuentro



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 5197 DE 2025



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

nacional de educación artística del programa artes para la paz, convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en articulación con la Universidad de la UIS, con el propósito de fortalecer el diálogo y la articulación entre las entidades aliadas del Programa, mediante espacios de reflexión, intercambio de experiencias y construcción colectiva, orientados a proyectar acciones conjuntas en el marco del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINEFAC).

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA	19321320	SUPERVISOR DE EDUCACION	901	14

ARTICULO SEGUNDO: los gastos de alojamiento, alimentación y transporte del funcionario, serán cubiertos por la organización del evento, Programa Artes para la Paz.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado(a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.


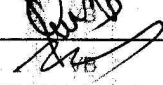
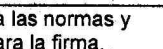
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **04 NOV 2025**



ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

PACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	José Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FR-GC-02
VERSIÓN: 05
FECHA EMISION: 09/02/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5